





## **CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL**

DATOS DE LA EN	MPRESA								
CIF/NIF/NIE A28944767									
Nombre y Apellidos GÓMEZ BARBERO ÓSCAR						/NIE 578040L		En concept DIREC	to de (1)
Nombre o razón Social de la Empresa LOGIRAIL SME, S.A.						Domicilio social CALLE MAESTRO ÁNGEL LLORCA, NÚMERO 6, 2ª PLANT.			
País ESPAÑA	724		Municipio MADRID	28079				C. Postal <b>28003</b>	
DATOS DE LA CI	JENTA DE CO	TIZACIÓN							
Régimen		Cod. Prov.		Número		Dig. Contr. Activ		ad Económica	
0111		(	08	1654573		70			
DATOS DEL CEN	TPO DE TRA	BA IO							
País ESPAÑA	724	BAJO		Municipio CASTELLBELL I E	L VILAF	08053			
DATOS DEL/DE L	_A TRABAJAI	OOR/A							
D./DÑA. VILLEGAS IBARGUEN FRANCISCO M/			ANUEL		NIF/NIE		Fecha de nacimiento		
Nº AFILIACIÓN S.S.		Nivel formativo						Nacionalidad	
Municipio del Domicilio	ı				País dor ESPAÑ	• 1 1		I	
				DECLAR  Depresente contrat	<u>A N</u>		ia, acuero	dan formalizarlo	o con arreglo a las
				CLÁUSUL	AS				
Comerciales Auxil	<mark>iar</mark> , para la rea	lización de l	as funciones (	o (3) Esp Oper Co (4) de acuerdo con ELLBELL I EL VIL	n el siste	ma de clasificad	ción profe	esional vigente	ional de Esp Oper en la empresa.
( ) TRABAJO A D	ISTANCIA (5).								
SEGUNDA: La jor	nada de trabaj	jo será:(6)							
(X) A tiempo com legal o convencion		ida de trabaj	o será de 38,3	35 horas Semanal	es, prest	adas de lunes a	a domingo	o, con los desca	ansos establecidos
( ) <b>A tiempo parc</b> jornada inferior a l					s ( ) al	día, ( ) a la sen	mana, (	) al mes, ( )	al año, siendo esta
La distribución del En el caso de la jo	tiempo de trab ernada a tiempo SI ( )	oajo será de o parcial, ex NO ( )	(9) siste pacto sob	a re la realización de	e horas d	conforme a l complementaria	o previsto s (10):	o en el convenio	o colectivo.
TERCERA: La du de prueba de (11)		ente contra	o se extender	á desde 06/DICIE	MBRE/2	023, hasta 12/D	DICIEMBE	RE/2023. Se es	tablece un período
El/La trabajado	r/a		presentante	de la empresa	EI/L	a representar	nte lega	l del/de la me	enor, si procede

Oscar Gómez Barbero





Cuando el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida legalmente, señálelo con una X: ( )

<u>CUARTA</u>: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de según convenio euros brutos (12) mensuales que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (13) según convenio.

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (14) SEGÚN CONVENIO

<u>SEXTA:</u> A la finalización del contrato por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 8ª del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D. 1620/11 (15).

<u>SÉPTIMA</u>: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre), Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de LogiRAIL S.M.E. S.A.

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de Santamarca (Madrid), en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

<u>DÉCIMA:</u> PROTECCION DE DATOS. - Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (B.O.E. de 6 de diciembre).

- (1) Director/a, Gerente, etc.
- (2) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.
- (3) Indicar profesión
- (4) Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
- (5) El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en el R.D. Ley 22/2020 de 22 de septiembre (BOE de 23 de septiembre), y que requiere la forma del correspondiente acuerdo.
- (6) Marque con una X lo que corresponda.
- (7) Indique la jornada del trabajador.
- (8) Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
- (9) Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
- (10) Señálese lo que proceda y en caso afirmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
- (11) Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
- (12) Diarios, semanales o mensuales.
- (13) Salario base y complementos salariales.
- (14) Mínimo: 30 días naturales.
- (15) En el supuesto de contratos predoctorales, no les será de aplicación esta indemnización.

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede







Que el CONTRATO TEMPORAL que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

(X) POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCION.
( ) SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA.
( ) DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA, VÍCTIMAS DE TERRORISMO Y VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS.
( ) DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN.
( ) DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.
( ) SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL.
( ) RELEVO.
( ) PARA LA MEJORA DE LA OCUPABILIDAD Y LA INSERCIÓN LABORAL (INCLUYENDO FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO).
( ) DE DURACIÓN DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS.
( ) DE DURACIÓN DETERMINADA DE LOS ARTISTAS Y DEL PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.
( ) DE DURACIÓN DETERMINADA PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE UNIVERSIDADES.
( ) DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.
( ) DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
( ) DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.
( ) DE INVESTIGADORES.
( ) DE TRABAJADORES PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.
( ) DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO).
( ) OTRAS SITUACIONES.
y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora.

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede

Oscar Gómez Barbero







El/La trabajador/a

Oscar Gómez Barbero

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede





(X) CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE EVENTUAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN									
(X) INCREMENTO OCASIONAL IMPREVISIBLE O LAS OSCILACIONES QUE, AÚN TRATANDOSE DE LA ACTIVIDAD NORMAL DE LA EMPRESA, GENERAN UN DESAJUSTE TEMPORAL ENTRE EL EMPLEO ESTABLE DISPONIBLE Y EL QUE SE REQUIERE									
CÓDIGO DE CONTRATO									
(X) TIEMPO COMPLETO 402	( ) TIEMPO PARCIAL	502							
Las circunstancias concretas que justifican este contrato son: . SERVICI SERVICIOS AUXILIARES PARA LAS ESTACIONES DE RENFE VIAJERO	OS DE VENTA DE BILLETES OS SME SA	S, ATENCIÓN AL CLIENTE Y OTROS							
La duración prevista que no podrá exceder de 6 meses, hasta 1 año por convenio colectivo sectorial, será									

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede





## **CLÁUSULAS ADICIONALES**

## Sin cláusulas adicionales.

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En CASTELLBELL I EL VILAR, a 06 de DICIEMBRE del 2023

